|  |
| --- |
| AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION  |
| **RAMON Y CAJAL 2021** |
| **Objetivo**  | Convocatoria de 647 ayudas con la finalidad promover la incorporación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada, en centros de I+D españoles, con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación.La duración de las ayudas, que será de cinco años, estará dividida en dos fases:* La primera fase, que tendrá una duración mínima de tres años, **equivale a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación de convocatorias anteriores**. Esta fase tiene como objetivo afianzar las capacidades adquiridas durante una primera etapa previa de formación posdoctoral.
* La segunda fase tendrá una duración máxima de dos años. Para poder acceder a esta segunda fase, la persona investigadora podrá presentarse a partir de la finalización del segundo año a una evaluación de su actividad científico-técnica que se realizará teniendo en cuenta los criterios para ser investigador/a R3–investigador/a establecido/a–, contenidos en la Estrategia de recursos humanos para investigadores de la Unión Europea (HRS4R). Cuando la evaluación sea positiva la persona investigadora accederá a una fase del programa que estará dirigida a adquirir las competencias y capacidades que permitan obtener un puesto de carácter estable y se incrementará la cuantía de la ayuda.
 |
| **Web** | [Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) 2021 | Agencia Estatal de Investigación (aei.gob.es)](https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-ramon-cajal-ryc-2021) |
| **Plazo** | Desde el 18 de enero hasta el 08 de febrero de 2022 a las 14:00h (horario peninsular) |
| **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES** |
| **Tipo De ayuda** | **C**ontratos |
| **Requisitos** | **Requisitos Solicitantes:** Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas los siguientes centros de Centros de I+D, siempre que cuenten con personalidad jurídica propia y estén estén válidamente constituidos.Entre otros: Centros privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D+i como actividad principal.**Requisitos Candidatos:**Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos: * Estar en posesión del grado de doctor.
	+ Para las personas candidatas al turno de acceso general la fecha de obtención del grado de Doctor debe estar comprendida entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2019.
	+ Para las personas candidatas al turno de jóvenes la fecha de obtención del grado de Doctor debe estar comprendida entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.
* No haber sido beneficiaria de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.
* No ser beneficiaria de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas Juan de la Cierva Incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año.
* No presentar mas de una solicitud a la presente convocatoria.
* Tras la concesión, la persona seleccionada deberá  haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos veinticuatro meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación. El periodo de veinticuatro meses se contabilizará a partir de la obtención del grado de Doctor y hasta el último día de plazo para presentar los acuerdos de incorporación.
 |
| **Duración** | 5 años |
| **Dotación** | Presupuesto de la convocatoria: 152.918.450€ de los cuales cada una de las ayudas contará con:Durante la primera fase la ayuda anual para cada uno de los contratos será de 35.450€ (la retribución mínima a recibir por la persona contratada será de 33.300€).Durante la segunda fase la ayuda anual para cada uno de los contratos será de 44.000€ (la retribución mínima a recibir por la persona contratada será de 39.900€).Ayuda adicional de 42.000€ para cubrir gastos directamente relacionados con la actividad investigadora, que deberán ejecutarse durante las tres primeras anualidades. |
| **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** |
| **Documentación Requerida** | Las solicitudes de participación serán presentadas por los centros de I+D y las personas candidatas, respectivamente, a través de los medios electrónicos habilitados para ello en [la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i.](https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/PLAN%202017-2020_Ayudas%20para%20contratos%20Ram%C3%B3n%20y%20Cajal%20%28RYC%29)**Contenido de las solicitudes de los Centros de I+D:** * Instancia de solicitud, donde se indicará el número máximo de contratos que se comprometen a ejecutar al amparo de esta actuación.
* Distribución por áreas temáticas del compromiso de contratos a cofinanciar (podrá encontrar el listado de áreas temáticas en el Anexo II de la Resolución de la Convocatoria).

**Contenido de las solicitudes de las personas candidatas:** * Instancia de solicitud.
* CVA de la persona candidata.
* Memoria de la trayectoria investigadora de la persona candidata, así como de la línea de investigación principal que ha desarrollado, destacando hasta un máximo de diez de sus aportaciones más relevantes de entre las recogidas en su Currículum Vitae.
* Copia del pasaporte en vigor (únicamente en el caso de personas extranjeras no residentes en territorio español).
* Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor (únicamente en el caso de que la persona candidata haya obtenido el título de doctor en una universidad extranjera)

Encontrará todos los modelos y la información necesaria para la realización de la solicitud en este [enlace](https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-ramon-cajal-ryc-2021/orden-bases-convocatoria). |
| **Información adicional** | Criterios de EVALUACIÓN:Trayectoria académica o profesional del candidato: hasta 100 puntos. Aportaciones científico-técnicas, hasta 55 puntos.  Movilidad e internacionalización, hasta 25 puntos. Liderazgo, hasta 20 puntos.  |

*Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación:* *cgimenez@fundacionhm.com*